

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
24 SET. 2020
MEXICALTI

Oficio No. 66/2020

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de San Quintín, B. C.

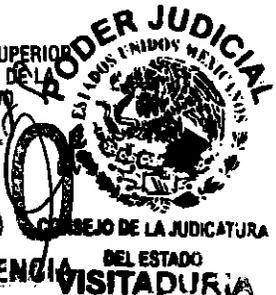
LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado
Presente.



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada B. C.**, los días 07 y 08 de Septiembre de 2020 misma que consta de **23 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **26** promociones en el Área Civil y **05** en el Área Penal, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA CIVIL

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	489/19	28/08/20	2392 TURNADA EL 07/09/20	PRIMERA
2	159/20	28/08/20	2416 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA
3	198/20	02/09/20	2439 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA
4	387/19	02/09/20	2456 TURNADA EL 02/09/20	PRIMERA
5	CHADERNILLO CANCELACION 15/20	03/09/20	2466 PENDIENTE TURNAR	PRIMERA
6	493/19	04/09/20	2477 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
7	64/20	04/09/20	2478 PENDIENTE TURNAR	PRIMERA
8	98/20	04/09/20	2479 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
9	253/20	04/09/20	2481 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
10	490/07	04/09/20	2486 TURNADA EL	PRIMERA

ASUNTO: RECIBIDO
24 SEP 2020
MEXICALTI, B.C.

			7/09/20	
11	33/19	04/09/20	2487 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
12	53/19	04/09/20	2488 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
13	66/19	04/09/20	2489 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
14	151/19	04/09/20	2490 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
15	392/19	04/09/20	2492 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA
16	314/16	04/09/20	2494 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
17	565/17	04/09/20	2495 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
18	89/18	04/09/20	2496 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
19	331/19	04/09/20	2497 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
20	291/20	04/09/20	2498 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
21	292/20	04/09/20	2500 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
22	293/20	04/09/20	2501 TURNADA EL 07/09/20	SEGUNDA
23	94/00	04/09/20	2502 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
24	294/20	04/09/20	2503 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
25	295/20	04/09/20	2504 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
26	243/20	04/09/20	2505 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA PENAL

	NO. PROMOCION	FECHA DE PRESENTACIÓN	CAUSA PENAL	DELITO
1	94	27/07/2020	13/2020	ROBO DE VEHICULO DE MOTOR
2	95	27/07/2020	10/2020	VIOLACIÓN EQUIPARADA
3	99	11/08/2020	12/2020	DESPOJO
4	115	04/09/2020	126/2012	HOMICIDIO CALIFICADO
5	116	04/09/2020	93/2011	HOMICIDIO CALIFICADO

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta en el Área Civil **02** citaciones correspondiendo **01** definitiva y **01** interlocutoria, pendientes de dictar y en el Área Penal **01** citación definitiva pendiente de dictar, siendo la siguiente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA CIVIL				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	554/2018	DEFINITIVA	27/08/2020	07/09/2020
2.	581/2018	INTERLOCUTORIA	31/08/2020	08/09/2020

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA PENAL				
	NO. DE CAUSA	TIPO SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	086/2016	DEFINITIVA	11/03/2020	12/03/2020, SE ENCUENTRA CARGADA CON LA ACTUARIA PARA NOTIFICAR LA CANCELACION DE REA Y PAGO DE FIANZA, SE REINICIARON LABORES PENALES EL 26/08/2020.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento, **01** interlocutoria y **03** definitivas siendo los siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	182/2019	INTERLOCUTORIA	04/03/2020	247
2.	421/2014	DEFINITIVA	05/11/2019	459
3.	24/2017	DEFINITIVA	17/03/2020	477
4.	343/2017	DEFINITIVA	17/03/2020	485

Durante el periodo comprendido del 17 de Septiembre de 2019 al 04 de Septiembre de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, en el **Área Civil** se citaron **186** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **128** sentencias definitivas, **29** sentencias interlocutorias, (se ordena normar procedimiento **03** definitivas y **01** interlocutoria); (se dejan sin efecto para notificar cambio de juez **12** definitivas y **06** interlocutorias); (se dejan sin efecto por excusa **01** definitiva y **01** interlocutoria); (definitivas dejadas sin efectos **01** porque promovieron y **02** faltaban desahogar probanzas), y en el **Área Penal** se citaron **14** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **08** definitivas, **03** interlocutorias, **02** citaciones definitivas regresadas a secretaria para notificar la designación del nuevo juez.

Sexto: De la revisión al **Área Civil de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	REQ. 32/20 Local 05/20	01/09/2020	NOTIFICAR QUEJOSO
2.	005/2011	03/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES
3.	205/2012	03/09/2020	EMPLAZAMIENTO 3ROS LLAMADOS A JUICIO
4.	262/2020	03/09/2020	NOTIFICACIÓN RADICACIÓN
5.	263/2020	03/09/2020	EMPLAZAMIENTO
6.	157/2020	04/09/2020	NOTIFICACIÓN RADICACIÓN HEREDEROS
7.	269/2020	04/09/2020	VISTO MP
8.	194/2016	04/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES
9.	505/2010	04/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES

De la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	197/2020	02/09/20	PARTES, INICIO Y EMPLAZAR
2.	117/2020	03/09/20	NOTIFICAR COHEREDERA
3.	276/2020	03/09/20	NOTIFICAR INICIO AL ACTOR Y EMPLAZAR
4.	277/2020	03/09/20	NOTIFICAR INICIO AL ACTOR Y EMPLAZAR
5.	449/2019	04/09/20	NOTIFICAR ACTOR
6.	736/2010	04/09/20	NOTIFICAR PROMOVENTE

De la Actuaría del Área Penal: **LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS**, se constató que tenía **49** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo el de mayor tiempo el 260/2015 de fecha 04 de Septiembre de 2020.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Noveno: De la revisión del juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, un **total de 45 expedientes en instrucción.**

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 14 de Septiembre de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

En San Quintín, Baja California, siendo las diez horas del día lunes 07 de Septiembre de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia, en la Ciudad de San Quintín, Baja California, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **MAESTRO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: El día 07 y 08 de Septiembre de 2020.

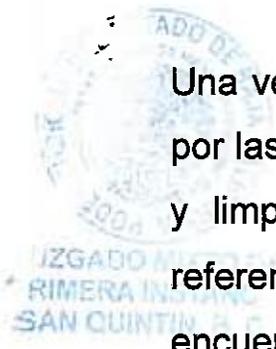
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019.

PERIODO DE VISITA: 17 de Septiembre de 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 04 de Septiembre de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y dos Comisarios refiriendo se encuentran presentes los no vulnerables, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. (S. VULNERABLE)
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.**
- 2.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

- 1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil**
- 2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil**



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

CONSEJO DE LA JEFATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C

- 1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 2.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular
- 3.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. (S. VULNERABLE)**

Adscrita a Oficialía de Partes
- 4.- CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. (S. VULNERABLE)**

Adscrita a Oficialía de Partes
- 5.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**
Adscrito a la Primera Secretaria
- 6.- ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente**
Adscrita a la Primera Secretaria
- 7.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria
- 8.- LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUIA. (S. VULNERABLE)**
Comisario
- 9.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**
Comisario (Filtro)

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales del área Civil, consistentes en:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	416
Sentencias Definitivas dictadas	128
Sentencias Interlocutorias dictadas	029
Se terminaron por otras causas	175
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002

Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Amparos	010
Audiencias Programadas	599
Audiencias Celebradas	368
Audiencias Diferidas	224
Audiencias Canceladas	007
Acuerdos Emitidos	3,738
Exhortos Recibidos	133
Exhortos Girados	156
Requisitorias Recibidas	012
Despachos Recibidos	021
Promociones recibidas	4,283
Oficios remitidos	1790
Libro de Valores	305
Cédulas Profesionales	ELECTRÓNICO

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	17 y 18 de Septiembre de 2019
NUMERO DE INICIOS	416
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	295/2020-II
FECHA	04/09/2020
JUICIO	SUMARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TURNO 07/09/20 PENDIENTE ACORDAR

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	4,283
PROMOCIONES ACORDADAS	4,257
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0026

ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	2505
EXPEDIENTE NÚMERO	243/2020-I
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/09/2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	TURNADA EL 7/09/20 PENDIENTE ACORDAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	489/19	28/08/20	2392 TURNADA EL 07/09/20	PRIMERA
2	387/19	02/09/20	2456 TURNADA EL 02/09/20	PRIMERA
3	CUADERNILLO CANCELACION 15/20	03/09/20	2466 PENDIENTE TURNAR	PRIMERA
4	493/19	04/09/20	2477 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
5	64/20	04/09/20	2478 PENDIENTE TURNAR	PRIMERA
6	98/20	04/09/20	2479 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
7	253/20	04/09/20	2481 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
8	314/16	04/09/20	2494 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
9	565/17	04/09/20	2495 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
10	89/18	04/09/20	2496 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
11	331/19	04/09/20	2497 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
12	291/20	04/09/20	2498 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
13	94/00	04/09/20	2502 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
14	243/20	04/09/20	2505 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
15	490/07	04/09/20	2486 TURNADA EL 7/09/20	PRIMERA
16	159/20	28/08/20	2416 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA
17	198/20	02/09/20	2439 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA
18	33/19	04/09/20	2487 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
19	53/19	04/09/20	2488 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
20	66/19	04/09/20	2489 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
21	151/19	04/09/20	2490 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
22	392/19	04/09/20	2492 PENDIENTE TURNAR	SEGUNDA



23	292/20	04/09/20	2500 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
24	293/20	04/09/20	2501 TURNADA EL 07/09/20	SEGUNDA
25	294/20	04/09/20	2503 TURNADA EL 7/09/20	SEGUNDA
26	295/20	04/09/20	2504 TURNADA EEL 7/09/20	SEGUNDA

JUZGADO MIXTO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 SAN QUINTIN B.C.

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1790
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	583/20-I
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE INFORME MENSUAL
REMITIDO A	PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIBRO DE APELACIONES

APELACIONES INTERPUESTAS	009
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	005
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	002
CONTRA AUTOS	002
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	335/2016-II
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE REMITIO EL 19/08/20 CON OFICIO 361/20-II, AL TRIBUNAL.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	001
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
CONFIRMAN AUTO	000
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	000

REVOCAN AUTO	000
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	000
NO SE ADMITE APELACIÓN	000
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTE DE REMITIR	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	008

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	089/2019	SENTENCIA DEFINITIVA 27/08/19	25/09/19	09/10/19	CONFIRMA SENTENCIA 26/02/20
2.	570/2018	SENTENCIA DEFINITIVA	01/10/19	09/10/19	PENDIENTE
3.	94/2000	AUTO 22/10/19	11/11/19	25/11/19	PENDIENTE
4.	502/2018	AUTO 18/09/19	13/11/19	23/01/20	PENDIENTE
5.	205/2014	SENTENCIA INTERLOCUTORIA 10/01/20	06/02/20	12/08/20	PENDIENTE
6.	331/2019	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	12/03/20	12/08/20	PENDIENTE
7.	137/2019	SENTENCIA 28/02/20	01/06/20	07/08/20	PENDIENTE
8.	220/2019	SENTENCIA 03/03/20	01/06/20	12/08/20	PENDIENTE
9.	335/2016	SENTENCIA 24/02/20	07/08/20	19/08/20	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	010
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	002
SOBRESEÍDOS	003
EN TRAMITE	005
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	41/2018-I
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito en Turno de la Ciudad de Tijuana Baja California
NUMERO DE AMPARO	AMPARO DIRECTO 2/2020-I, REGISTRO LOCAL 08/2020-I
FECHA DE NOTIFICACIÓN	17/08/2020



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

JUZGADO SEXTO DE

PRIMERA
SAN QUI

TOTAL GIRADOS	156
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	047
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	019
EN TRÁMITE O PENDIENTES	088
ÚLTIMO REGISTRADO	91/20-I
EXPEDIENTE NÚMERO	34/2020-I
JUICIO	SUMARIO CIVIL INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION
DIRIGIDO A	JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
A EFECTO DE	NOTIFICAR CARGO PERITO.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	133
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	051
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	057
EN TRÁMITE O PENDIENTES	023
ÚLTIMO REGISTRADO	056/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1207/2019
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DEL	JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.
A EFECTO DE	REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO.

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	012
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	007
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	004
EN TRÁMITE O PENDIENTES	001

ÚLTIMA REGISTRADA	06/2020-II
EXPEDIENTE	875/2015
DE FECHA	28/08/20
PROVENIENTE DE	JUEZ CUARTO CIVIL EN MATERIA MERCANTIL DE LA CIUDAD DE ENSENADA
A EFECTO DE	EMPLAZAR A LOS TERCEROS.

LIBRO DE DESPACHOS RECIBIDOS

CANTIDAD DESPACHOS RECIBIDOS	021
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	009
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	009
EN TRÁMITE O PENDIENTES	003
ÚLTIMO REGISTRADO	06/2020-I
EXPEDIENTE NÚMERO PROVENIENTE	EXHORTO ELECTRONICO 111/2020
RELATIVO AL JUICIO	ORDEN 154/20 EXH. 27/20
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE ENSENADA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE VALORES

CANTIDAD DE VALORES	305
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXPEDIENTE	512/2018
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	1604898
DE FECHA	4/09/20
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	CERTIFICACION

OBSERVACIÓN: El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión del Titular, el **C. JOSE DE JESÚS PÉREZ LARA**, continúa siendo el encargado del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.



Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina de Proyección del Juzgado sujeto a revisión, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California.

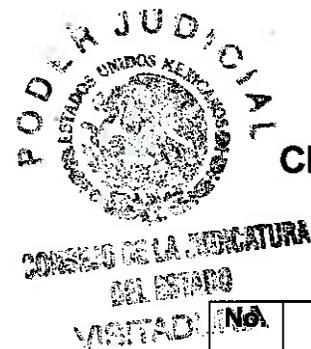
LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
Registro Electrónico

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	186
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	148
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	038
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	128
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	029
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	001
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	003
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NOTIFICAR CAMBIO DE JUEZ.	012
CITACIONES DEFINITIVAS REMITIDAS POR EXCUSA	001
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS FALTABAN DESAHOGAR PROBANZA	002
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PROMOVIERON	001
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NOTIFICAR CAMBIO DE JUEZ.	006
CITACIONES INTERLOCUTORIAS REMITIDAS POR EXCUSA	001
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	554/2018	DEFINITIVA	27/08/2020	07/09/2020
2.	581/2018	INTER.	31/08/2020	08/09/2020



**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA
NORMAR PROCEDIMIENTO**



Nº.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
				SAN QUINTÍN, B. C.
1.	182/2019	INTERLOCUTORIA	04/03/2020	247
2.	421/2014	DEFINITIVA	05/11/2019	459
3.	24/2017	DEFINITIVA	17/03/2020	477
4.	343/2017	DEFINITIVA	17/03/2020	485

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	401/2017
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO)
INICIADO	05/07/2017
FOJAS	322
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/03/2020
FECHA DE SENTENCIA	23/07/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las Parte Actora, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ****, acreditó su acción, y en cambio la Parte demandada, ****, no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial, contraído entre **** y ****, con fecha quince de julio del año dos mil catorce, registrado bajo Acta de Matrimonio Numero **, del Libro Número *, tomo número *, de la Oficialía Número 2 de la localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California.</p> <p>Cuarto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el</p>



JUZGADO MIXTO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 SAN QUINTIN, B. C.

	<p>Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal existente y su liquidación en ejecución de sentencia.</p> <p>Sexto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Séptimo.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.</p> <p>Octavo.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que haya transcurrido el término de Ley a partir de que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma por medio de Edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Notifíquese Personalmente.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	176/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
INICIADO	12/04/2018
FOJAS	106
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/10/2019
FECHA DE SENTENCIA	08/11/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ****, acreditó su acción, y en cambio la Parte Demandada, ****, no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **** y ****, en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, el día catorce de febrero del año dos mil tres, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, bajo Acta de Matrimonio Número **, del Libro Número *, Tomo número *, foja número</p>

	<p>** , de la Oficialía Número 2 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.</p> <p>Cuarto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal existente y su liquidación, en ejecución de sentencia.</p> <p>Sexto.- No se hace especial condenación en gastos y costas, según el considerando cuarto de esta resolución.</p> <p>Séptimo.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 2 del Registro Civil de esta localidad, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto. Notifíquese Personalmente.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	516/2018
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	09/10/2018
FOJAS	136
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	05/11/2019
FECHA DE SENTENCIA	15/11/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada en este Juicio, de igual manera el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ****, probó su acción y en cambio la Parte Demandada, ****, no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, ****, al pago en favor de la Parte Actora, ****, de la cantidad de Pesos M.N. [REDACTED] Moneda Nacional), por concepto de suerte principal.</p> <p>Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, ****, al pago en favor de la Parte Actora, ****, de los Intereses Moratorios generados desde la fecha de vencimiento del documento fundatorio de la acción, hasta que se cubra la totalidad del adeudo, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, al tipo legal, esto es, al [REDACTED] por ciento anual, previa su legal regulación incidente respectivo en ejecución de</p>



UZGADO XTO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 SAN QUINTIN, B. C.

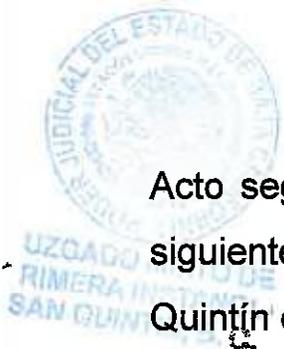
	<p>sentencia.</p> <p>Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago en favor de la Parte Actora, de los gastos y costas que el presente juicio haya originado, previa su legal regulación.</p> <p>Sexto.- Se concede a la Parte Demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de cinco días, y en caso de no hacerlo así, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley. Notifíquese Personalmente.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	204/2019
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
INICIADO	14/05/2019
FOJAS	55
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/11/2019
FECHA DE SENTENCIA	22/11/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha quedado debidamente acreditada la personalidad de la solicitante.</p> <p>Segundo.- Así mismo ha sido declarada procedente la vía de Jurisdicción Voluntaria.</p> <p>Tercero.- De igual manera el C. Juez de los autos es competente para conocer y resolver de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Permiso Pupilar promovidas por **** en representación de sus menores hijos **** y ****, en consecuencia.</p> <p>Cuarto.- Se aprueba el Permiso Pupilar otorgando autorización judicial a la Señora **** para que realice los trámites necesarios ante la Secretaria de Relaciones Exteriores a través de sus delegaciones, Subdelegaciones, Unidades móviles u oficina de enlace correspondientes para que se les expida previo los requisitos de ley el pasaporte mexicano a los menores **** y ****, por el término de tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la fracción II, del Reglamento de Pasaportes de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Así como para que tramite y obtenga la visa correspondiente ante las autoridades de los Estados Unidos de América, respecto de los menores **** y ****, y para no residir fuera de este país. Notifíquese Personalmente.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	74/2020
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	29/01/2020
FOJAS	28
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/03/2020
FECHA DE SENTENCIA	09/03/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de los Promoventes han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovida por los mismos, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los Promoventes, **** y ****, celebrado en la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada Baja California, en fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el ante el C. Oficial 2 del Registro Civil de la Delegación de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California.</p> <p>Tercero.- Se aprueba el Convenio exhibido y ratificado por los Promoventes, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.</p> <p>Cuarto.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los Promoventes conforme al Convenio exhibido y ratificado en autos.</p> <p>Quinto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>Sexto.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, gírese atento oficio al C. Oficial 2 del Registro Civil de la Localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada Baja California, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto. Notifíquese Personalmente.</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	278
AUDIENCIAS CELEBRADAS	156
AUDIENCIAS DIFERIDAS	117
AUDIENCIAS CANCELADAS	005
ACUERDOS EMITIDOS	1,974

Las **117** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

SE DEJA SIN EFECTO LA FECHA SEÑALADA	01
NO COMPARECEN LAS PARTES	28

SE INTERRUPIO EL PROCEDIMIENTO	06
NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (POR NO OBRAR EN AUTOS DEV. DE EXH. DE EMPLAZAMIENTO Y/O PUBLICACIONES DE EDICTOS)	21
POR CONTINGENCIA COVID 19	61

JUZGADO EN LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **22 de Mayo del año 2020** relativa al Expediente No. **189/2018**, Juicio **Ordinario Civil**, audiencia para **Ratificación de Contenido y Firma**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	304/2019
FOJAS	207
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
INICIO	09/07/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/02/2020 CONSTANCIA ACTUARIAL MEDIANTE LA CUAL NOTIFICA A LA PARTE ACTORA LA FECHA PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	344/2019
FOJAS	141
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	15/08/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/03/2020 EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA EXHIBE ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO 1426/2019.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	415/2019
FOJAS	214
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
INICIO	27/09/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24/08/2020 EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA INTERPONE RECURSO DE REVOCACION Y OFRECE PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	09/2020
FOJAS	34
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
INICIO	07/01/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/08/2020 EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA OFRECE PRUEBAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	217/2020
FOJAS	28
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	23/07/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27/08/2020 CONSTANCIA ACTUARIAL MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA QUE SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE DESECHA SU DEMANDA.

SEGUNDA SECRETARIA:

A cargo de la **LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	321
AUDIENCIAS CELEBRADAS	212
AUDIENCIAS DIFERIDAS	107
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	1,764

Las **107** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS POR NO ESTAR EMPLAZADO	4
NO SE PRESENTO AL MENOR PARA LA ENTREVISTA	2
DIFERIDAS POR SUSPENSION DE JUZGADO A CAUSA DE PANDEMIA CODIV-19	80
SE DESISTE DE LA INSTANCIA DE PARTE LA ACTORA	2
SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO POR INCIDENTE DE NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO	1
NO COMPARECEN LAS PARTES	16
SE DIFIERE POR ANTICIPADO	1
NO SE RECIBIO LA DEV. DEL EXH. PARA EMPLAZAMIENTO	1

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **28 de Mayo del año 2020** relativa al Expediente No. **149/2020**, Juicio **Controversias del Orden Familiar**, audiencia para **Conciliación**, y **desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	090/2019
FOJAS	164
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	25/02/2019



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.



ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/01/2020 EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL INFORMA QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA
----------------------------------	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	392/2019
FOJAS	127
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIO	17/09/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/08/2020 LA ABOGADA PATRONO DE LA PARTE ACTORA SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	465/2019
FOJAS	37
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	05/11/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/06/2020 CAUSA EJECUTORIA LA SENTENCIA Y SE ORDENA GIRAR OFICIO AL REGISTRO CIVIL PARA SU INSCRIPCIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	44/2020
FOJAS	21
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	17/01/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/02/2020 CONSTANCIA ACTUARIAL MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE NO PUDO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	260/2018 Primero Civil Ensenada 107/2020
FOJAS	64
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA

INICIO	22/03/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/03/2020 AUTORIZA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA TESTIMONIAL.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles, requisitorias y despachos peales, que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1039
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	0009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0907
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	0074
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	0049
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	505/2010
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	04/09/20 NOTIFICACIÓN POR DEJARSE DE ACTUAR POR MAS DE 3 MESES.

Los **74** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	004
DOMICILIOS INEXACTOS	013
EXPEDIENTE ARCHIVO ENSENADA	007
NO HAY IDENTIDAD DEL PREDIO	001
CLIMA LLUVIOSO	001
DOMICILIO CERRADO	007
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	
EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO	008
NO COMPARECIO ADJUDICATARIO	010
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	003

INCOMPARECENCIA DE PERITOS	007
NO ESTA AJUSTADO A DERECHO	001
NO ES POSIBLE A CAUSA DE PANDEMIA CODIV-19	012

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	REQ. 32/20 Local 05/20	01/09/2020	NOTIFICAR QUEJOSO
2.	05/2011	03/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES
3.	205/2012	03/09/2020	EMPLAZAMIENTO 3ROS LLAMADOS A JUICIO
4.	262/2020	03/09/2020	NOTIFICACIÓN RADICACIÓN
5.	263/2020	03/09/2020	EMPLAZAMIENTO
6.	157/2020	04/09/2020	NOTIFICACIÓN RADICACIÓN HEREDEROS
7.	269/2020	04/09/2020	VISTO MP
8.	194/2016	04/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES
9.	505/2010	04/09/2020	NOTIFICACIÓN POR 3 MESES

2.- A cargo de la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles, requisitorias y despachos, que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	841
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	729
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	069
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	037
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	736/2010
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	04/09/2020 NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA COPIAS.

Los **69** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes: ..

FALTA DE INTERÉS	002
DOMICILIOS INEXACTOS	014
NO PERMITEN ACCESO	001
DOMICILIO CERRADO	010
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	016
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	005
NO ESTA PREPARADO EXPEDIENTE	003
NO TIENE DOMICILIO PROCESAL	002
SOLICITA ABOGADO NUEVO DOMICILIO EXHORTO	002

NO EXISTE DOMICILIO	003
NO ESTA EN TIEMPO PARA NOTIFICAR	003
NO ESPERO A CITATORIO	001
FALLECIO	001
NO ES POSIBLE A CAUSA DE PANDEMIA CODIV-19	006

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	197/2020	02/09/20	PARTES, INICIO Y EMPLAZAR
2.	117/2020	03/09/20	NOTIFICAR COHEREDERA
3.	276/2020	03/09/20	NOTIFICAR INICIO AL ACTOR Y EMPLAZAR
4.	277/2020	03/09/20	NOTIFICAR INICIO AL ACTOR Y EMPLAZAR
5.	449/2019	04/09/20	NOTIFICAR ACTOR
6.	736/2010	04/09/20	NOTIFICAR PROMOVENTE

Acto continuo, el suscrito visitador **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 07 de Septiembre del año 2020, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín **MAESTRO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Martes 08 de Septiembre del año 2020.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día Martes 08 de Septiembre del año 2020, el Suscrito Visitador General, **MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del **MAESTRO GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, y estando presente todo el personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión, pasé a la siguiente área:

C. JUEZ

MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ. Presente.



SECRETARIOS DE ACUERDOS

**1.- LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. (S. VULNERABLE)
Secretaria Proyectista.**

**2.- LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. (S. VULNERABLE) con
solicitud para laborar.
Tercera Secretaria Área Penal**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**1.- LIC. MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS. Presente
Adscrita a la Actuaría Penal**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular**

**2.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular**

**3.- NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. (S. VULNERABLE)
Adscrita a la Proyección**

**4.- JANNET MONDRAGÓN PADILLA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria**

**5.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria**

**6.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente
Comisario**

SECCION PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **26 Libros** que están a cargo del Juez, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios:

- 1.- Libro de Gobierno**
- 2.- Libro de Promociones**
- 3.- Libro de Órdenes de Aprehensión**



- 4.- Libro de Órdenes de Comparecencia
- 5.- Libro de Órdenes de Reaprehensión
- 6.- Libro de Apelaciones
- 7.- Libro de Amparos
- 8.- Libro de Exhortos Girados
- 9.- Libro de Exhortos Recibidos
- 10.- Libro de Requisitorias Recibidas
- 11.- Libro de Valores
- 12.- Libro de Objetos o Instrumentos Consignados
- 13.- Libro de Recursos de Revisión
- 14.- Libro de Cartas Rogatorias y Órdenes de Cateo
- 15.- Libro de Órdenes de Arraigo
- 16.- Libro de Medidas de Apremio
- 17.- Libro de Sentencias
- 18.- Libro de Índice de Procesados
- 19.- Libro de Actuario de la Primera Secretaría
- 20.- Libro de Actuario de la Segunda Secretaría
- 21.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público y del Defensor de oficio
- 22.- Libro de Oficios de la Primera Secretaría
- 23.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaría
- 24.- Libro de Acuses
- 25.- Libro de Oficios de Proyección
- 26.- Libro de Actuario Proyección.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con los cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	17 Y 18 SEPTIEMBRE DE 2019
NÚMERO DE INICIOS	033
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	023/2020
FECHA	21/07/2020
DELITO	ABUSO SEXUAL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TURNADA A PROYECCIÓN

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	237
PROMOCIONES ACORDADAS	226
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	005
PROM. CANCELADAS	006
NO. ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	116
EXPEDIENTE NÚMERO	093/2011
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO

FECHA DE PRESENTACIÓN	04-SEPT-2020
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	III SECRETARIA
RELATIVA A:	OFRECE PRUEBAS

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR

	NO. PROMOCION	FECHA DE PRESENTACIÓN	CAUSA PENAL	DELITO
1	94	27/07/2020	13/2020	ROBO DE VEHICULO DE MOTOR
2	95	27/07/2020	10/2020	VIOLACION EQUIPARADA
3	99	11/08/2020	12/2020	DESPOJO
4	115	04/09/2020	126/2012	HOMICIDIO CALIFICADO
5	116	04/09/2020	93/2011	HOMICIDIO CALIFICADO

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Promociones se arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	002
FECHA DE PRESENTACIÓN	06/01/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	17/2019
RELATIVA A	OFRECE PRUEBA PERICIAL
FECHA DE ACUERDO	07/01/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	31/01/2020
DEFENSOR PARTICULAR	13/01/2020
MINISTERIO PÚBLICO	14/01/2020
OFENDIDO	21/01/2020

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	007
FECHA DE PRESENTACIÓN	14/01/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	15/2017
RELATIVA A	CONCLUSIONES DEFENSOR PUBLICO
FECHA DE ACUERDO	15/01/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	23/01/2020
DEFENSOR PUBLICO	20/01/2020
MINISTERIO PÚBLICO	20/01/2020
OFENDIDO	22/01/2020

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	052
FECHA DE PRESENTACIÓN	20/02/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	125/2015
RELATIVA A	SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
FECHA DE ACUERDO	24/02/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	10/03/2020
DEFENSOR PARTICULAR	27/02/2020
MINISTERIO PÚBLICO	25/02/2020

OFENDIDO	26/02/2020
----------	------------

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	057
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/02/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	20/2019
RELATIVA A	SE DECLARA LISA Y LLANAMENTE CONFESA
FECHA DE ACUERDO	25/02/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	PENDIENTE DEVOLUCION DE EXHORTO DE NOTIFICACIÓN
DEFENSOR PARTICULAR	03/03/2020
MINISTERIO PÚBLICO	28/02/2020
OFENDIDO	28/02/2020

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	107
FECHA DE PRESENTACIÓN	26/08/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	08/2020
RELATIVA A	INTERPONE RECURSO DE APELACION
FECHA DE ACUERDO	27/08/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	31/08/2020
DEFENSOR PARTICULAR	31/08/2020
MINISTERIO PÚBLICO	01/09/2020
OFENDIDO	PENDIENTE

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,096
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	220/2014
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE EXHORTO
REMITIDO A	JUEZ UNICO PENAL DE ENSENADA
FECHA DE REMISIÓN	04/09/2020

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	023
EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	016
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	54/2017
DELITO	ESTUPRO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	005
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	11/2020
DELITO	ABUSO SEXUAL
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	001
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	04/2020
DELITO	FRAUDE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	000
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	---



JUZGADO M...
 PRIMERA INSTANCIA
 SAN QUINTÁN, B. C.

DELITO	---
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	---
EN CONTRA DE ÓRDENES DE COMPARECENCIAS NEGADAS	001
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	11/2019
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:

EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	016
CONFIRMAN	002
MODIFICAN	007
REVOCAN	000
SIN MATERIA	000
DESIERTOS	001
DEVUELTOS	001
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	005
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	005
CONFIRMAN	000
MODIFICADOS	000
REVOCAN	000
SIN MATERIA	000
DESIERTOS	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	005
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	000
APELACIONES DEVUELTAS	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	000
EN CONTRA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	001
DESIERTO	000
REVOCADAS	000
CONFIRMADAS	000
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	001
EN CONTRA DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA NEGADAS	001
CONFIRMADA	001

RECUSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBASTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES

No.	CAUSA PENAL	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MOTIVO DE LA NO REMISIÓN
1	6/2020	24/07/20	05/08/20	AFP	NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES
2	22/2019	17/08/20	24/08/20	AFP	NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES
3	08/2020	21/08/20	27/08/20	AFP	NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES

4	11/2020	16/08/20	24/08/20	AFP	NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES
---	---------	----------	----------	-----	----------------------------

LIBRO DE AMPAROS

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL Y ORDENES DE APREHENSION	023
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	001
SOBRESEIDOS	007
PENDIENTES DE RESOLVER	015

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	256
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	180
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	011
EN TRAMITE O PENDIENTES	065
ULTIMO REGISTRADO CON FECHA	04/09/2020
EXPEDIENTE NUMERO	220
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
REMITIDO A	JUEZ UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	ACLARACIÓN DE NOTIFICACION ACTUARIAL

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	003
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	003
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	000
EN TRAMITE O PENDIENTES	000
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	04/02/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	14/2020
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
RECIBIDO DE	JUEZ UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR SENTENCIADA

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	209
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	171
SIN DILIGENCIAR	030
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	005
EN TRÁMITE O PENDIENTES	003
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	04/09/20
EXPEDIENTE NÚMERO	COMUNICACIÓN OFICIAL 48/20
REMITIDO POR	CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR AUDIENCIA INICIAL



LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	12
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	08/2020
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	1604867
DE FECHA	18/08/20
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	REPARACION DEL DAÑO
DELITO	ABUSO DE AUTORIDAD

LIBRO DE PÓLIZAS

Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión.

OBSERVACIÓN.- El suscrito visitador hago constar que los libros de anotaciones de los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por las **CC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO Y ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS**, Auxiliar Administrativo bajo la supervisión del Titular del Juzgado **Mtro. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ**, encontrándose debidamente resguardados en la caja fuerte destinada para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS Y VEHICULOS CONSIGNADOS

NÚMERO DE ANOTACIONES DE OBJETOS	002
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL	23/2019
ANOTACIÓN DE FECHA	14/11/19
CONSISTENTE EN	UN VEHICULO TIPO SEDA, MARCA TOYOTA, LINEA CAMBRY, MODELO 1989, COLOR BLANCO CON PLACAS [REDACTED] PERTENECIENTES AL EDO. DE CALIFORNIA (E.U.A.)
OBJETOS ENVIADOS AL ALMACEN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS	1 REMITIDO AL TRIBUNAL OF. 1960 EL 21/11/19, Y EL VEHICULO SE ENCUENTRA EN GRUAS [REDACTED]



LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado reporta que se recibieron **1** Recursos de Revisión, presentados por el Agente del Ministerio Público, los cuales fueron resueltos, B. C. en tiempo y forma.

	NO. DE RECURSO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	DELITO	DETERMIN. Y FECHA
1	01/2020	1927/14/306/AP	RADICADO 4/03/2020	DESPOJO	PENDIENTE

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE ÓRDENES DE ARRAIGO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE ÍNDICE DE PROCESADO

NUMERO DE PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO CAUCION DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISA	027
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	086/2016
FECHA DE REGISTRO	31/08/20
DELITO	LESIONES

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSION

ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS	028
GIRADAS	022
NEGADAS	004
PENDIENTES POR RESOLVER	000
EXTINGUIDAS POR PERDON	000
PRESCRITAS	002
OTROS	000
REMITIDAS POR EXCUSA A OTRO JUZGADO	000

REMITIDAS AL TRIBUNAL COLEGIADO POR CONFLICTO COMPETENCIAL	000
--	-----

Las Órdenes de aprehensión que se encuentran pendientes de resolver son las siguientes:

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	002
GIRADAS	002
NEGADAS	000
PENDIENTES DE RESOLVER	000

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

CUMPLIMENTADAS	003
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE LA ULTIMA	338/2014
DELITO	CONTRA LA SALUD
FECHA EN QUE SE CUMPLIMIENTO	18-06-20
ESTADO DEL EXPEDIENTE	PENDIENTE CITA PARA CAREOS

LIBRO DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO* Y DEFENSOR DE OFICIO

*NO SE ENCUENTRA M.P. ADSCRITO AL JUZGADO SUJETO A REVISIÓN.

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	015
RENDIDAS POR M.P. A LA FECHA DE LA REVISIÓN	015
PENDIENTES DE RENDIR POR M.P.	000
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR DE OFICIO	010
RENDIDAS POR DEFENSOR DE OFICIO	010
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR PARTICULAR	005
PENDIENTES POR RENDIR DEFENSOR PARTICULAR	005



CEDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico

LIBRO DE SENTENCIAS



UZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B. C.

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	011
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	008
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	001
CITACIONES PARA SENTENCIA DEFINITIVA REGRESADAS A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO JUEZ	002
CITACIONES DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	003
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	003
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE RESOLVER	000

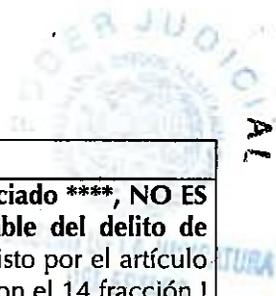
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA
1.	086/2016	DEFINITIVA	11/03/20	12/03/2020, SE ENCUENTRA CARGADA CON LA ACTUARIA PARA NOTIFICAR LA CANCELACION DE REA Y PAGO DE FIANZA, SE REINICIARON LABORES PENALES EL 26/08/20.

Con fundamento en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE SENTENCIAS** se solicitaron al azar para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	252/2012
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO RECLASIFICADO A HOMICIDIO SIMPLE
INICIO	15/10/2012
FOJAS	1,721
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	20/10/2012
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	20/10/2012
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	24/10/2012
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	06/11/2012
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	21/03/2019
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	17/05/2019
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	26/06/2019
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.



FECHA DE SENTENCIA	06/12/2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El sentenciado ****, NO ES PENALMENTE responsable del delito de Homicidio Simple, previsto por el artículo 123 y 124 en relación con el 14 fracción I y 16 fracción I, todos del Código Penal Vigente del Estado, cometido en agravio de quien en vida llevara el nombre de ****, delito por el cual fuera acusado en definitiva por el C. Agente del Ministerio Público del Orden Común, por ello se le ABSUELVE de la acusación que en definitiva planteó en su contra el Representante Social, de conformidad con los razonamientos vertidos en el considerando tercero de esta resolución, por lo que se decreta su inmediata y absoluta libertad, por ende, gírese el oficio correspondiente.-</p> <p>Segundo.- Notifíquese personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de CINCO DÍAS hábiles que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto EJECUTIVO, con fundamento en los artículos 319 y 321 del Código Procesal Penal. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo regístrese en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. -</p> <p>Tercero.- Toda vez que el sentenciado ****, se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia Penal en turno de esa Ciudad, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ****, sea puesto en absoluta e inmediata libertad, UNICAMENTE por lo que hace a la presente causa penal.</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	06/12/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	19/12/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	16/12/2019

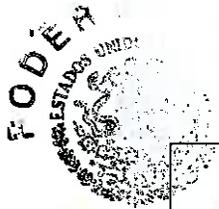
NÚMERO DE EXPEDIENTE	260/2013
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
INICIO	17/12/2013
FOJAS	682
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	23/12/2013
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	23/12/2013
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	07/01/2014

NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	07/01/2014
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	27/05/2019
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	02/09/2019
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	09/10/2019
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	29/10/2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El sentenciado, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Calificado (a casa habitación), y por ello se le impone la pena de TRES AÑOS OCHO MESES VEINTE DÍAS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTICINCO DIAS, tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$67.29 M.N. por día Equivalente a \$1,682.25, o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por veinticinco jornadas de trabajo en favor de la comunidad, En cuanto a la pena privativa de la libertad deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella contada a partir del día 16 de Diciembre del 2013 al 16 de Abril del 2015, fecha en que obtuvo su libertad, en virtud de haber cumplido con la penalidad impuesta en la sentencia dictada en fecha seis de octubre del año dos mil catorce, la cual dejo el Tribunal de Alzada reponiendo el procedimiento, por lo que se giro su Reaprehensión en fecha 09 de Junio de 2018 fue Reaprendido, en virtud de no haber concluido la secuela procesal, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los hechos que nos ocupan, que a su vez se la da por COMPURGADA, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción corporal impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-</p> <p>Segundo.- Reparación del daño.- No se condena al acusado ****, al pago de la reparación del daño.- En virtud de que los objetos del delito fueron recuperados por el ofendido, y el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones no lo solicito, lo anterior en términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-</p> <p>Cuarto.- Notifíquese</p>



	<p>personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de Cinco días que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p> <p>Quinto.- Toda vez que el sentenciado ****, se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Único de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ****, sea puesto en absoluta e inmediata libertad, UNICAMENTE por lo que hace a la presente causa penal. Notifíquese y Cúmplase.</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	29/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	29/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	30/10/2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	246/2014
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO
INICIO	08/08/2014
FOJAS	1,097
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	26/09/2014
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	26/09/2014
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	29/09/2014
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	29/09/2014
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	29/05/2019
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	09/07/2019
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	25/09/2019
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	29/11/2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	Primero.- El sentenciado ****, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces , y por ello se le impone la pena de CINCO AÑOS, DOS MESES, CINCO DIAS DE PRISIÓN Y OCHENTA DÍAS MULTA de salario mínimo vigente



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA



en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de \$67.29 pesos por día, equivalentes a **\$5,383.20 M.N.** En caso de insolvencia económica, la multa impuesta puede ser sustituida por **OCHENTA JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.** en cuanto a la pena privativa de la libertad deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella contada a partir del día **24 de Septiembre del 2014**, fecha desde la cual ha permanecido detenido con motivo de los presentes hechos, que a su vez se la da por **COMPURGADA**, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción corporal impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-

Segundo.- Reparación del daño.- Se condena al acusado ****, al pago de la Reparación del daño, pero al no haberse acreditado debidamente su monto con medio de prueba idóneo **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida, para que lo haga valer en la vía y forma correspondiente, con fundamento en el artículo 20 Fracción IV apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- De los derechos políticos. Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ****, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Cuarto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-

Quinto.- Notifíquese personalmente. Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco días** que la ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.-Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y Previa las anotaciones de



	estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.- Sexto.- Toda vez que el sentenciado ****, se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Único de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California , para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ****, sea puesto en absoluta e inmediata libertad, ÚNICAMENTE por lo que hace a la presente causa penal. -
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	29/11/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	04/12/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	02/12/2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	294/14
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO
INICIO	30/10/2014
FOJAS	933
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	17/12/2015
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	17/12/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	17/12/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	18/12/2015
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	06/08/2019
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	01/10/2019
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	23/10/2019
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	29/11/2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	Primero.- El sentenciado ****, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces , y por ello se le impone la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y OCHENTA DÍAS MULTA de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito, que son de \$67.29 pesos por día, equivalentes a \$5,383.20 M.N. En caso de insolvencia económica, la multa impuesta puede ser sustituida por OCHENTA JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD. en cuanto a la pena privativa de la libertad deberá cumplir en el Centro de Reinserción Social de Ensenada, en que actualmente se encuentra detenido, sin perjuicio que a petición de la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien el sentenciado, porque le resulte más favorable cumplir su pena en otro Centro de Reinserción social, el Juez de Ejecución resuelva variar el centro en que deba ser cumplida

aquella contada a partir del día **11 de Diciembre del 2015**, fecha desde la cual ha permanecido detenido con motivo de los presentes hechos.

Segundo.- Reparación del daño.- No se condena al acusado C. ****, al pago de la reparación del daño, toda vez que el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones no lo solicito, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-

Tercero.- Substitución de la pena y suspensión condicional.- Se niegan al sentenciado ****, los beneficios de sustitución de la pena de prisión y suspensión condicional de la ejecución de la pena en virtud de la pena impuesta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 85 Fracción I y 92 Fracción I del Código Penal

Cuarto.- De los derechos políticos. Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ****, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Quinto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-

Sexto.- Notifíquese personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco días** que la ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.-Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y Previa las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-

Septimo.- Toda vez que el sentenciado ****, se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al **C. Juez Único de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California**, para que por su conducto se notifique el contenido de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada a ****

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO

10/01/2020

FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR

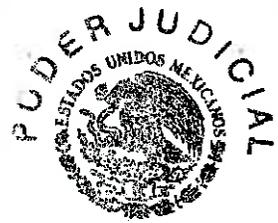
06/12/2019

FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

09/12/2019

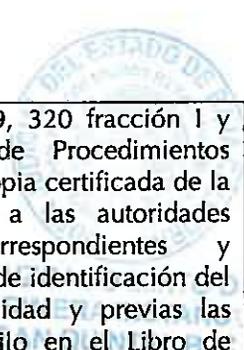


JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUIRÍN



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	03/2018
DELITO	PORTACION DE ARMA PROHIBIDA
INICIO	13/12/2017
FOJAS	288
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	05/07/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	05/07/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	16/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	11/07/2018
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	30/05/2019
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	10/07/2019
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	25/09/2019
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	09/10/2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado ****, de generales establecidas en autos, es Penalmente responsable del delito de Portación de Arma Prohibida, y por ello se le impone la pena de UN AÑO TRES MESES DIEZ DÍAS DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ DÍAS, de salario mínimo vigente en el Estado al momento en que se cometió el delito que es de \$70.10 PESOS, equivalentes a \$701.00. Multa que en caso de insolvencia económica se substituye por diez jornadas de trabajo a favor de la Comunidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de compurgar en el centro de Reinserción Social de Ensenada. A partir del 29 de Junio del 2018, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad personal por causa de los presentes hechos, que a su vez se la da por Compurgada, atendiendo a que el sentenciado de mérito ha permanecido privado de su libertad personal por un lapso igual al término de la sanción <i>corporal</i> impuesta, por ende, girar oficio de libertad correspondiente.-</p> <p>Segundo.- No se condena al acusado por concepto del pago de la reparación del daño.-</p> <p>Tercero.- Con fundamento en el artículo 62 del Código Penal, se ordena el Decomiso del Arma fedatada en autos.-</p> <p>Cuarto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia, hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.-</p> <p>Quinto.- Notifíquese personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de Cinco días que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto Ejecutivo, conforme a lo dispuesto</p>



	<p>por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p> <p>Sexto.- Toda vez que el sentenciado ****, se encuentra internado en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Ensenada, Baja California, y con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Único de Primera Instancia Penal de la Ciudad de Ensenada, Baja California, para que por su conducto se notifique el contenido de esta resolución al Sentenciado de mérito, se amoneste, así mismo se sirva girar oficio de libertad correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social a efecto de que el sentenciado ****, sea puesto en absoluta e inmediata libertad, Únicamente por lo que hace a la presente causa penal. -</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	09/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	15/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	16/10/2019

Acto seguido se procede a la revisión de la agenda del Secretario de Acuerdos así como de los Expedientes en Instrucción.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

TERCER SECRETARÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	045
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	17/2020
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
DELITO	DESPOJO

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la C. **LICENCIADA NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SAN QUINTIN, B.C.

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	075
AUDIENCIAS CELEBRADAS	036
AUDIENCIAS DIFERIDAS	039
CANCELADAS (Por perdón judicial)	000

De las **39 audiencias diferidas**, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes, respecto de los inculpados citados para declaración preparatoria que normalmente ya no viven en el domicilio proporcionado.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **18 de Noviembre del año 2020, relativa al Expediente 294/2015, por el delito de Lesiones y daño en propiedad ajena por culpa**, para audiencia de vista ordinaria.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE CAUSA	248/2004
FOJAS	764
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZON DE PARENTESCO Y ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	07/06/19
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	13/06/19
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	13/06/19
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	14/06/19
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	17/06/19
INTERPUSO APELACION	13/06/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/08/20
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	DEVOLUCION DE EXHORTO 50/2020-III SIN DILIGENCIAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CONSTANCIAS, HACIENDOSE INNECESARIO REMITIR LAS MISMAS POR LA SITUACIÓN DE LA CONTINGENCIA, AGREGANDOSE A AUTOS.

NÚMERO DE CAUSA	001/2020
FOJAS	547
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	25/02/20
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	02/03/20
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	02/03/20
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	03/03/20
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	03/03/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/20
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	COMPARECENCIA DE TOMA DE PROTESTA, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DE CARGO DE ABOGADO EN FAVOR DEL PROCESADO.

NÚMERO DE CAUSA	005/2020
FOJAS	129
DELITO	ABUSO SEXUAL
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	10/03/20
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	13/03/20
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	31/08/20
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	17/03/20
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	13/03/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/08/20
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE ORDENA NOTIFICAR AL PROCESADO LOS DEFENSORES PUBLICOS ADSCRITOS A ESTE H. JUZGADO PARA EFECTO DE QUE DESIGNE DEFENSOR QUE LO REPRESENTA EN EL PROCESO.

NÚMERO DE CAUSA	006/2020
FOJAS	130
DELITO	VIOLACION AGRAVADA POR PARENTESCO
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	21/07/20
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	24/07/20
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	24/07/20
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	27/07/20
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	27/07/20
INTERPUSO APELACION	24/07/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/08/20
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE REMITIO EL EXHORTO NUMERO 106/2020-III, AL JUZGADO UNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE LA CIUDAD DE ENSENADA, PARA NOTIFICAR AL PROCESADO LA ADMISION DE LA APELACIÓN ASÍ COMO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO.

NÚMERO DE CAUSA	011/2020
FOJAS	334
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
FECHA INICIO	10/08/20
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	16/08/20

NOTIFICACIÓN AL INculpADO	16/08/20
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	19/08/20
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	17/08/20
INTERPUSO APELACION	16/08/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/20
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE REMITE EXHORTO 115/20-III PARA EFECTO DE NOTIFICAR AL PROCESADO LA ADMISION DE LA APELACION ASI MISMO PARA HACERLE SABER LA LISTA DE DEFENSORES ADSCRITOS A ESTE H. JUZGADO DEBIENDO DESIGNAR DEFENSOR AL MOMENTO DE NOTIFICARLO.

Acto seguido el suscrito Visitador procede a continuar con la revisión de las actividades de los Secretarios Actuarios, para la cual solicito el Libro de carga y descarga de expedientes de notificaciones, así como de cuatro expedientes solicitados al azar.

ACTUARIOS

Acto continuo se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario, así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- **Licenciada Miriam Bautista Montesinos**, a quien durante el lapso que comprende la presente revisión les fueron cargados, la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	640
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	591
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	049
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTE CARGADO	260/2015
FECHA	04-09-20
DELITO	CONTRA LA SALUD
DILIGENCIA A REALIZAR	CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES
EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO	05/2020
FECHA	26/08/20
DELITO	ABUSO SEXUAL
DILIGENCIA A REALIZAR	POR RECIBIDO AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL

REALIZA FUNCIONES DE NOTIFICADOR EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ADVERSARIAL.

REQUISITORIAS PENALES

REQUISITORIAS CARGADAS	078
REQUISITORIAS DILIGENCIADOS	063
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	004
REQUISITORIAS SIN DILIGENCIAR	010
REQUISITORIAS PEN DIENTES	001

FECHA	02/09/2020
FECHA DE ACUERDO	31/08/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA
EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO	REQUISITORIA 195
FECHA	26/02/2020
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar de **acuerdo al control en el Libro de Firmas de Procesados del 17 de Septiembre de 2019 al 04 de Septiembre de 2020**, siendo un total de **27**, mismos que a la citada fecha 2 han incumplido con la firma.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	26/2017
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	28/08/2020
FECHA DE CARGO	31/08/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR AUDIENCIA DE VISTA
NOTIFICACIÓN INculpADO	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	01/09/2020
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	OFENDIDO 04/09/2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	41/2017
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	01/09/2020
FECHA DE CARGO	03/09/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	CITA PARA AUDIENCIA DE RATIFICACION
NOTIFICACIÓN INculpADO	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	03/09/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	03/09/2020
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	PENDIENTE PERITOS Y OFENDIDO

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de las CC. **BLANCA DELIA ZAFRA SILVA (S. VULNERABLE) Y CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ (S. VULNERABLE)** por lo que las funciones la realiza la C. **ANGELA CISNEROS SALAZAR** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

COMISARIO

La función de Comisario del Juzgado la realiza el C. **LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA (S. VULNERABLE) Y JOSE DE JESÚS PÉREZ LARA (realizando funciones en filtro de acceso al inmueble)**, quienes tienen a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, encargado del archivo Penal. De igual forma, facilita copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes; asimismo, está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en condiciones que permiten tener una imagen decorosa y funcional.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**



- Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en el día en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, el Mtro. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, titular del juzgado sujeto a revisión en uso de la palabra manifiesta: Que no desea manifestar nada.

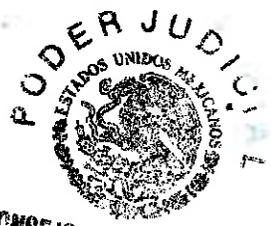
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 08 de Septiembre de 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, como el C. Juez del Juzgado MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO y NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA.

Mtro. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUINTIN, B. C.

Mtro. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ
~~Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, B. C.~~



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA
Secretaria de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 66/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 07 Y 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 52 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ